



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

**AVISO A LA COMUNIDAD.**

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia de la **ACCIÓN POPULAR No 2019-00147** interpuesta por **JUAN FELIPE FRAGOSOS TRIVIÑOS** en contra de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: **i)** derecho al goce de un ambiente sano, **ii)** el derecho al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, **iii)** el derecho a la seguridad y salubridad públicas; **iv)** el acceso a una infraestructura que garantice la salubridad pública; **v)** el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente; **vi)** la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida los habitantes, los que señala son objeto de vulneración por parte de la Concesión Alto de Magdalena S.A.A. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

El presente se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, hoy quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las 08:00 am y en el Sitio Web de la Rama Judicial.

  
ANDREA SALAZAR SALAZAR  
SECRETARIA

